Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 083

SAN ISIDRO, 25 ENE. 2018

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones del **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico compensatorio otorgado, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR los días **25, 26, 29 y 30 de enero del 2018,** las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro; por ausencia de su titular, a doña **MARIA SOLEDAD CUNLIFFE SEOANE,** en adición a sus funciones como Gerente de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía